

**S**on muchos, muy razonados y muy razonables, los argumentos por los que el Grupo Popular en el Congreso ha presentado un voto particular al Informe de la Subcomisión sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Mediante este voto particular el Partido Popular asume un compromiso público en la defensa del derecho a la vida, los derechos de las mujeres y el cumplimiento de la legalidad. Pero hay un aspecto concreto en el que quiero detenerme, que demuestra la enorme frivolidad del Gobierno en esta materia. Me estoy refiriendo a la indicación eugenésica.

El Gobierno del PSOE quiere plantear una ley de plazos que permita a las mujeres decidir libremente en torno a las primeras 14 semanas de gestación y hasta la semana 22 en dos supuestos: cuando exista un grave peligro para la vida o la salud de la embarazada y cuando se detecten graves anomalías en el feto.

A través de la indicación eugenésica se están ya eliminando embriones no conformes a un baremo de presunta normalidad (¿?) (en el caso, por ejemplo, del síndrome de Down),

## Aborto y personas con discapacidad

**INMACULADA BAÑULS ROS**

Diputada por Valencia. Portavoz adjunta del Grupo Popular en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

a pesar de que la Declaración de la Unesco del Genoma Humano señala que ningún ser humano podrá ser discriminado por razón de su código genético. Y, además, la indicación eugenésica es contraria a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente y vinculante para España desde el 3 de mayo de 2008, que establece en su artículo 10 el derecho a la vida de cualquier persona, incluyendo a las personas con discapacidad. El supuesto de "graves anomalías en el feto" es, por tanto, un trato desigual por razón de discapacidad. En este mismo sentido se han pronunciado también el Cerni (Comité Español de las Personas con

Discapacidad) y la representante española en el Comité Internacional de Seguimiento de la Convención de la ONU, Ana Peláez.

No deja de ser un sarcasmo el que todo este disparate esté impulsado desde el Ministerio de Igualdad. Y no deja de ser también una enorme contradicción, enmarcada en una monumental hipocresía, cuestionar el derecho a vivir de las personas con discapacidad, como si fueran muñecos rotos o un mal que la sociedad debe erradicar, cuando al mismo tiempo se están produciendo importantes avances en la autonomía e integración social y laboral de las personas con discapacidad. No me equivoco al afirmar que el esfuerzo realizado y los

logros obtenidos por las personas con diversidad funcional, en la conquista por gozar de una mayor autoestima, es ejemplar.

Si el aborto es algo que repele a cualquiera con un mínimo de sentido común y existe un consenso básico en reducir el número de abortos y en evitar su utilización como método anticonceptivo, el caso de la indicación eugenésica es aún más flagrante, ya que estamos hablando de los más frágiles de entre los débiles. Las deficiencias y las enfermedades no son incompatibles con la vida; las personas con discapacidad pueden llevar una existencia plena, con las mismas alegrías y preocupaciones, ilusiones e inquietudes que cualquiera, con mayor o menor autonomía, pero con toda la dignidad inherente al ser humano.

El presidente del Gobierno, que hace poco estuvo conversando en un programa de televisión con Izaskun Buelta, una chica con síndrome de Down, debería explicarle a esa misma chica, y a tantas y tantas personas que han nacido con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, que con la nueva legislación, a muchos de ellos no se les hubiera permitido vivir...